



**INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
MC-TLM-CALG-060-2024**

OBJETO: CONTRATAR LA OBRA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE POZOS SÉPTICOS, POZOS DE INSPECCIÓN, TRAMPAS DE GRASA DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA ESPINAL TOLIMA

Siendo las 08:00 horas del día 07 del mes de noviembre de 2024, se reunió el Comité de verificación y evaluación designado para cada componente, para llevar a cabo el correspondiente análisis y revisión de las ofertas presentadas en el proceso de Mínima cuantía No **MC-TLM-CALG-060-2024**, al cual se presentaron los siguientes proponentes:

No	Nombre del Proponente	NIT/C.C.	Representante Legal	CC R.L.	Valor Oferta
1	GRUPO CD AVE SAS	901747309-5	CARLOS DAVID ESQUIVEL GARCIA	1.075.225.198	\$48.987.241,00
2	INDUSTRIAS VERA MURIEL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	900372255-1	PAOLA ANDREA MURIEL DIAZ	65.556.619	\$53.577.750,00
3	ARMANDO MONSALVE OSORIO	14319972-6	ARMANDO MONSALVE OSORIO	14.319.972	\$55.071.966,00
4	NOH4R INGENIERIA S.A.S.	901816036-6	VICTOR MANUEL ROJAS TRUJILLO	1.105.677.526	\$64.814.135,95

EVALUACIÓN DEL PRIMER PROPONENTE

De esta manera, se procede a verificar los requisitos habilitantes de acuerdo con el estudio previo, del proponente **GRUPO CD AVE SAS**, identificado con NIT. No. 901747309-5 representado legalmente por CARLOS DAVID ESQUIVEL GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.075.225.198, quien presentó la oferta de menor cuantía.

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA /OBSERVACIONES
A. Carta de Presentación de la propuesta El proponente (Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal; o la persona natural; o su apoderado, si a ello hubiere lugar), debe suscribir el modelo de Carta de Presentación contenido en el FORMATO No.1, que incluye además de las declaraciones propias al a presentación de la oferta, la certificación de aplicación de normas de prevención y control de lavado de activos y financiación del	CUMPLE		



REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA /OBSERVACIONES
<p>terrorismo, la aceptación del pacto de transparencia, la autorización para notificación de electrónica de actos administrativos.</p> <p>En caso de apoderado, deberá adjuntar el documento otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto</p> <p>– Ley 019 de 2012), que acredite dicha capacidad y que está expresamente facultado para presentar la oferta y aceptar el contrato respectivo, en caso de ser el apoderado de profesión abogado, se deberá anexar copia legible de la tarjeta profesional.</p> <p>El mencionado formato de Carta de Presentación de la propuesta debe ser diligenciado conforme al modelo anexo al presente proceso de selección; cualquier anotación, aclaración o condicionamiento al mismo, se tendrá por no escrito. Adicionalmente con la firma de la propuesta, la persona natural o</p> <p>el representante legal de la sociedad oferente afirma bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en las mencionadas inhabilidades e incompatibilidades.</p> <p>Para las personas jurídicas, el proponente debe actuar a través de su Representante Legal o apoderado debidamente registrado en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, para comprometerlo en la presentación de la propuesta, la celebración, ejecución y liquidación del contrato que se derive de este proceso de contratación.</p> <p>NOTA: Si el proponente persona natural o representante legal del proponente persona jurídica, o el representante del Consorcio o Unión Temporal, no es Ingeniero Civil o Arquitecto, deberá avalar la propuesta por un profesional que cumpla dichas calidades (en caso de proponentes plurales deberá ser uno de sus integrantes), Además deberá anexar copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes profesionales vigente expedido por el COPNIA o consejo que lo regule, con fecha no mayor a 30 días de expedición.</p>			



REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA /OBSERVACIONES
<p>B. Existencia y Representación Lega</p> <p>PERSONAS NATURALES Pueden participar las personas naturales, mayores de edad, capaces y que no se encuentren en causal de inhabilidad o incompatibilidad, en el caso de ejercer actividades comerciales de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del Código de Comercio deberán aportar el certificado de matrícula 32 GCON-F-046 V.02 mercantil en el que las actividades económicas registradas guarden relación con el desarrollo del objeto del presente proceso, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta</p> <p>PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES Si la propuesta la presenta una persona jurídica colombiana, las mismas deben estar constituidas legalmente con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso de selección, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, y la duración de la sociedad la cual no puede ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un año más. Se debe acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. El objeto social se debe relacionar con el objeto del presente proceso, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.</p> <p>PERSONAS JURIDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de</p>	CUMPLE		



REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA /OBSERVACIONES
<p>origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación Nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.</p> <p>Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:</p> <p>a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.</p> <p>b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los servicios o de la vigencia del contrato.</p> <p>c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.</p> <p>d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.</p> <p>e. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su</p>			



REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA /OBSERVACIONES
<p>representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente invitación, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.</p> <p>Los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso. En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.</p> <p>Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal y seguir las reglas generales que en la materia se regule</p>			
<p>VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES):</p> <p>El Centro Agropecuario La Granja del SENA – Regional Tolima, verificará en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.</p>	CUMPLE		
<p>C. Fotocopia de la cédula de ciudadanía o extranjería del oferente, representante legal o apoderado, según corresponda</p> <p>El proponente deberá allegar copia simple del documento de identidad del representante legal, persona natural oferente, y del apoderado cuando aplique. En caso de proponente plural, se deberá anexar adicionalmente copia del documento de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>Se deberán presentar los siguientes documentos, según sea el caso:</p>	CUMPLE		



REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA /OBSERVACIONES
<ul style="list-style-type: none"> • Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. • Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. • Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte 			
<p>D. Certificaciones sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales.</p> <p>Certificación por parte del proponente individual y de todos los integrantes de Consorcios o de Uniones Temporales u otro tipo de asociación, estar a la fecha de presentación de la oferta, a paz y salvo con el pago de los aportes a seguridad social integral y aportes parafiscales. Dicho documento debe certificar que los referidos aportes fueron pagados por el proponente durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección y adjuntar la planilla de pago de la seguridad social y aportes parafiscales del último mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre del proceso, de conformidad con las fechas de pago establecidas en las normas vigentes.</p> <p>La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad, para el efecto utilizará el FORMATO CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES GCON-F-062 V.02, seleccionando la opción que corresponda, según se trate el proponente de persona jurídica (Páginas 1 a 4 del formato) o persona natural (páginas 5 a 7 del formato), de acuerdo con las “NOTAS” consignadas en este.</p> <p>Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos aquí señalados.</p> <p>La entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes</p>		NO CUMPLE	No adjunta la planilla de pago de la seguridad social y aportes parafiscales del último mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre del proceso, de conformidad con las fechas de pago establecidas en las normas vigentes, conforme lo exige el estudio previo
<p>E. Antecedentes Fiscales, Disciplinarios, Judiciales y Medidas Correctivas RNMC</p>	CUMPLE		



REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA /OBSERVACIONES
<p>El proponente ya sea persona natural o jurídica, su representante legal o apoderado, según sea el caso no deberán estar inscritos en el Boletín de responsables Fiscales (art. 60 de la Ley 610) y demás normas complementarias.</p> <p>Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.</p> <p>La Entidad consultará los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia– o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen.</p> <p>En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentren relacionados en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con la Entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo cuando aplique, o que se encuentra habilitado para contratar</p>			
<p>F. Acreditación de no estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos –REDAM</p> <p>Los proponentes con su propuesta deberán allegar copia del certificado de consulta y verificación que acredita la condición de deudor o no alimentario moroso del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural, o de su apoderado, según el caso, de acuerdo con la Ley Estatutaria 2097 de</p>	CUMPLE		



REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA /OBSERVACIONES
2021, por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones link https://redam.gov.co/ . En caso de proponentes plurales, cada uno de los integrantes deberá cumplir con el requisito			
G. Certificado inhabilidades delitos sexuales según lo establecido en la Ley 1918 de julio 12 de 2018 y la Ley 2375 de julio 12 de 2024 37 El proponente persona jurídica o persona natural deberá anexar el certificado respectivo. En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura se deberá aportar el certificado respectivo de cada uno de los integrantes de este. En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, presente antecedentes, no podrá contratar con el SENA REGIONAL TOLIMA. En todo caso, los mismos serán verificados por la entidad, para lo cual el proponente con la presentación de su oferta autoriza libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019 y la Ley 2375 de 2024, al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT. 899.999.034-1, a consultar sus datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, o quien haga sus veces en el futuro.	CUMPLE		
H. Situación Militar Definida Los varones colombianos menores de 50 años requieren tener definida su situación militar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 48 de 1993. Este requisito aplica a: Proponentes personas naturales, Representantes legales de personas jurídicas o proponentes plurales, Miembros de consorcios o uniones temporales y Apoderado, en caso de que exista. Para acreditar este requisito, el proponente deberá presentar certificación expedida por la Dirección de Reclutamiento del Ejército Nacional – (Comando de Reclutamiento y Control de Reservas).	CUMPLE		



REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA /OBSERVACIONES
<p>El SENA se reserva el derecho de practicar la revisión de la situación militar del proponente, tanto para representantes legales de personas jurídicas como para personas naturales, pues estos deberán contar con Libreta Militar al momento de presentar su propuesta.</p> <p>Nota: Esta verificación se realizará por medio de la página del Comando de Reclutamiento y Control Reservas, https://www.libretamilitar.mil.co o https://www.ejercito.mil.co/consulta-tu-situacion-militarsigue-este-paso-a-paso/-situacion-militar-sigue-este-paso-a-paso/</p>			
<p>I. Acreditación socios que conforman la Sociedad</p> <p>Con el fin de que el Centro Agropecuario La Granja del SENA Tolima, pueda verificar lo correspondiente a las formas de asociación y presentación de la oferta en el proceso, así como determinar si se encuentra en causal de rechazo y/o dar aplicación a las reglas de validación de la experiencia acreditada, el proponente individual persona jurídica y cada uno de los integrantes de la estructura plural persona jurídica, a menos de que sean sociedad por acciones abiertas, deberá diligenciar el formato anexo.</p>	CUMPLE		
<p>J. Idioma de los documentos de la propuesta y documentos otorgados en el exterior</p> <p>Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos del proceso de contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en español. La oferta y sus anexos deben ser presentados en español. Los documentos con los cuales los proponentes acrediten los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al español presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al español de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.</p>	CUMPLE		



REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA /OBSERVACIONES
Para que la traducción oficial de los documentos en idioma extranjero sea válida, la traducción se realizará en los términos del Decreto 382 de 1951 y el artículo 33 de la Ley 962 de 2005 o las norma que los modifiquen, sustituyan o complementen. Es decir, junto con la traducción oficial se presentará el documento que certifica la aprobación de la prueba por parte del centro universitario que cuente con la facultad de idiomas debidamente acreditadas y reconocidas por el ICFES o la entidad que tenga a cargo tal reconocimiento. Los documentos públicos originados en el exterior por un país signatario de la Convención de La Haya de 1961 sobre la abolición del requisito de Legalización, deben apostillarse. En cambio, deben legalizarse los documentos públicos expedidos en el exterior por un país signatario de la Convención de Viena de 1963. Los documentos privados emitidos en el extranjero no requieren Apostilla ni Legalización, salvo los que con posterioridad sean intervenidos por un funcionario público, en cuyo caso necesitarán apostille o legalización, en la forma antes indicada. Para efectos del trámite de la Apostilla o la Legalización de documentos otorgados en el exterior y la acreditación de la formación académica obtenida en el exterior, las Entidades aplicarán los parámetros establecidos en las normas que regulen la materia, en especial la Resolución 1959 de 2020 del Ministerio de Relaciones Exteriores, o la norma que la modifique, sustituya o complementa.			
Verificación condición de MIPYME domiciliada en el Departamento del Tolima y MiPymes departamentales	CUMPLE		

CAPACIDAD TECNICA:

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA /OBSERVACIONES
A. Experiencia General: El proponente deberá acreditar la experiencia general, mínimo en UN (1) contrato celebrado y ejecutado con entidad pública o privada, cuyo objeto y/o actividades estén relacionadas con MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O ARREGLO Y/O CONSTRUCCIÓN DE	CUMPLE		



REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA /OBSERVACIONES
<p>EDIFICACIONES DE CARÁCTER INSTITUCIONAL; en donde la sumatoria de la experiencia acreditada en SMMLV sea igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial Asignado al proceso.</p> <p>Experiencia Específica: El proponente deberá acreditar la experiencia específica, mínimo en UN (1) contrato celebrado y ejecutado con entidad pública o privada, cuyo objeto y/o actividades estén relacionadas con el objeto del presente proceso de selección, OBRA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE POZOS SÉPTICOS, POZOS DE INSPECCIÓN, TRAMPAS DE GRASA; en donde el valor en SMMLV sea igual o superior al 50% Presupuesto Oficial Asignado al presente proceso.</p>			
<p>REQUISITOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA El proponente podrá acreditar este requisito aportando el contrato y el acta de liquidación de este o la certificación de cumplimiento que deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Nombre y NIT de la empresa contratante b. Nombre del contratista c. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conformaron, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. De no informarse dicho porcentaje la certificación no será tenida en cuenta. d. Número del contrato e. Objeto del contrato f. Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año) y/o Plazo g. Valor total del contrato h. Valor ejecutado del contrato i. Cargo y firma de quien expide la certificación. <p>No será considerada la experiencia que se pretenda acreditar con contratos de administración delegada.</p> <p>El Proponente en condición de responsable de IVA (antes Régimen Común) que pretenda acreditar la experiencia con contratos celebrados con Entidades Privadas, deberá aportar la Factura de Venta y Resolución de facturación expedida por la DIAN de la vigencia fiscal que se</p>	CUMPLE		



REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA /OBSERVACIONES
<p>esté acreditando.</p> <p>El Proponente en condición de no responsable de IVA (antes régimen simplificado) que pretenda acreditar la experiencia con contratos celebrados con Entidades Privadas, deberá aportar la Cuenta de Cobro y/o Documento Equivalente, respaldado con su Registro Único Tributario RUT del año fiscal que permita validar su condición tributaria.</p> <p>Cada contrato y acta de liquidación o certificación de contrato se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato u orden principal, quedando esta como una sola certificación.</p> <p>Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del Proceso de Contratación y NO debe haberse impuesto alguna multa, cláusula penal, caducidad o haberse declarado algún siniestro, so pena de que dichos contratos no se tengan en cuenta para acreditar la experiencia. Esta regla no se aplicará en caso de que solo se haya declarado el siniestro de la póliza de responsabilidad civil extracontractual.</p> <p>En el evento en que el proponente presente certificaciones de experiencia en las cuales haya participado en Consorcio o Unión Temporal, para efectos de la evaluación de este factor, se tomará el valor equivalente al porcentaje de participación del proponente en el Consorcio o Unión Temporal del cual acredite la experiencia. En este caso, el proponente deberá en la certificación de experiencia indicar el porcentaje de participación, o presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato Si se presenta información sobre contratos suscritos en otras monedas, el Valor se convertirá a pesos utilizando para esta conversión las tasas publicadas por la autoridad competente para el día que corresponda a la fecha de iniciación del respectivo contrato.</p>			
<p>B. Especificaciones Técnicas.</p> <p>El proponente deberá allegar con su propuesta declaración juramentada, debidamente firmada por el</p>	CUMPLE		



REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA /OBSERVACIONES
representante legal en caso de ser persona jurídica o proponente plural o la persona natural que se esté haciendo participe en el proceso, donde establezca la aceptación de todas las condiciones técnicas establecidas en el proceso contractual. Las especificaciones técnicas se encuentran establecidas en el numeral 7 del presente documento denominado ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR y la tabla donde se encuentran las cantidades y calidades exigidas para este proceso y que debe de cumplir el proponente			
<p>C. Requisitos Técnicos Adicionales Dentro de los requisitos técnicos adicionales habilitantes en el presente proceso de selección el oferente deberá presentar los siguientes requisitos.</p> <p>Presentación de Análisis de Precios Unitarios (APUs): Para el presente proceso, el oferente deberá presentar los Análisis de Precios Unitarios (APUs) para cada ítem descriptivo de las especificaciones técnicas establecidas. Con el análisis de precios unitarios la Entidad visualizar el desglose del costo por unidad de medida de cada rubro, identificando los rendimientos, costos y cantidades de cada uno de los insumos o materiales a utilizarse, y así justificar detalladamente dichos costos en los diferentes componentes del rubro como: materiales, mano de obra, equipos y COSTOS INDIRECTOS.</p> <p>La NO PRESENTACIÓN del Análisis de Precios Unitarios (APUs) para el presente proceso, será razón de inhabilidad técnica de la propuesta.</p> <p>Cronograma de obra: Para el presente proceso, el oferente deberá presentar un Cronograma de Obra en Programa Project y/o similar con el cual se establecerá el calendario o plazos de ejecución de la obra, logrando definir el calendario de ejecución del conjunto de actividades previstas. Dicho cronograma de obra establecerá la fecha de inicio y el plazo de ejecución, junto con la programación de cada una de las actividades previstas en la ejecución de forma discriminada junto con la ruta crítica. El cronograma de obra se deberá proyectar como plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre de</p>	NO CUMPLE		<p>Análisis de precios Unitarios; En el archivo aportado en Excel denominado "PRESUPUESTO MANTENIMIENTO PREVENTIVO SENA ESPINAL-1" en los análisis de precios unitarios se hace referencia al objeto: "REALIZAR LAS OBRAS DE LOS MANTENIMIENTOS ESPECIALIZADOS Y/O REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LAS DIFERENTES SEDES DEL ICBF A CARGO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA", lo cual no coincide con el objeto de presente proceso y lo solicitado en los estudios previos.</p> <p>Cronograma: Si cumple PROGRAMACION</p>



REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA /OBSERVACIONES
2024. La NO PRESENTACIÓN del Cronograma de obra en Programa Proyect y/o similares para el presente proceso, será razón de inhabilidad técnica de la propuesta			MANTENIMIENTO PREVENTIVO SENA ESPINAL.pdf
<p>D. Personal Mínimo Requerido (Formación Académica, Experiencia Dedicación)</p> <p>El futuro contratista deberá asegurar que el personal que requiera para llevar a cabo las actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato sea vinculado a través de un contrato laboral o de prestación de servicios, dejando claro que en ningún momento la vinculación que tenga con el contratista pueda ser considerada como una relación laboral con el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE.</p> <p>A continuación, se indica el personal mínimo requerido</p> <p>La presentación del personal mínimo indicado es necesario para habilitar la propuesta desde el componente de PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, para tal fin, se debe aportar a la oferta certificado suscrito por el proponente, el representante legal o el apoderado, según sea el caso, en donde bajo la gravedad de juramento indique cuenta con disponibilidad del personal requerido a continuación, teniendo en cuenta el perfil (formación y experiencia) y el porcentaje requerido de dedicación</p> <p>UN (01) DIRECTOR DE OBRA</p> <p>Deberá estar presente en la toma de decisiones, en los Comités de Obra, en los Comités de Seguimiento y en general, cuando la entidad lo requiera.</p> <p>Formación Académica: En el núcleo básico de conocimiento de Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines.</p> <p>Experiencia: Certificar 24 meses de experiencia relacionada con el objeto del contrato.</p> <p>Dedicación: 50%</p> <p>PROFESIONAL SISO</p> <p>Formación Académica: Profesional en seguridad salud en el trabajo, con licencia para prestación de servicios para salud ocupacional.</p> <p>Experiencia General: Certificar 24 meses de experiencia relacionada con el objeto del contrato.</p>	CUMPLE		Presenta CERTIFICADO ACREDITACIÓN PERSONAL MINIMO REQUERIDO.pdf



REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA /OBSERVACIONES
<p>Dedicación: 100%</p> <p>SUPERVISOR PARA TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS Formación Académica: certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en espacios confinados, capacitación en el nivel de supervisor en espacios confinados Experiencia General: experiencia certificada relacionada con supervisor en trabajos en espacios confinados Dedicación: 30% (Durante las actividades que lo requieran)</p> <p>VIGÍA PARA TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS Formación Académica: certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en espacios confinados, capacitación en el nivel de vigía. Experiencia General: experiencia certificada relacionada con vigía de trabajo en espacios confinados Dedicación: 30% (Durante las actividades que lo requieran)</p> <p>DOS (2) OPERARIOS Formación Académica: certificar curso de trabajo en espacios confinados vigente, de acuerdo con las actividades que valla a realizar durante la ejecución del contrato. Experiencia General: Certificar 24 meses de experiencia relacionada con el objeto del contrato Dedicación: 100%</p>			

CAPACIDAD FINANCIERA:

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA /OBSERVACIONES
<p>Registro Único Tributario (RUT). El oferente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del</p>	CUMPLE		



REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA /OBSERVACIONES
impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. El RUT debe tener una fecha menor a ciento ochenta (180) días de expedición al momento del cierre del proceso. Es de aclarar que el RUT debe guardar relación con la actividad económica del objeto a contratar, de acuerdo con los códigos CIU de la DIAN.			
Certificación Bancaria. El proponente ya sea persona natural o jurídica, deberá presentar certificación bancaria expedida por la respectiva entidad financiera, con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la presentación de la propuesta, que contenga: número de cuenta, nombre o razón social de identificación del beneficiario proponente, banco. Para el caso de consorcios o uniones temporales, deberán presentar dicho documento solo en caso de que les sea adjudicado el contrato.		NO CUMPLE	La certificación bancaria expedida por la respectiva entidad financiera debe ser expedida no mayor a 30 días anteriores a la presentación de la propuesta

21.1.3.3 CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN

No.	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
A	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO)		X		El proponente no aporta el FORMATO SOPORTE PARA ACREDITACIÓN DE K RESIDUAL brindado por la entidad diligenciado en el numeral 4, en el que se certifique bajo la gravedad de juramento su mayor ingreso operacional de los últimos cinco años, tampoco anexa Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), debidamente certificados como los manifiesta el estudio previo, por tal motivo no se puede saber cuál es la información financiera por ingresos que tuvo la empresa durante los últimos años, esto con el fin de saber sus ingresos operacionales y comparar los años que representan mayor ingreso para poder saber la capacidad de organización. NO CUMPLE
	EXPERIENCIA (E)		X		El proponente no aporta el FORMATO SOPORTE PARA ACREDITACIÓN DE K RESIDUAL brindado por la entidad diligenciado



B					<p>en el numeral 2, revisar estudios previos, como anexo integral de este punto.</p> <p>Aporta documento diferente en donde la información no es certificada bajo la gravedad de juramento como lo exige el formato de la entidad.</p> <p>NO CUMPLE</p>
C	CAPACIDAD FINANCIERA (CF)		X		<p>No anexa los estados financieros: estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados) debidamente certificados como los manifiesta el estudio previo, por tal motivo no se puede saber cuál es la información financiera que tuvo la empresa durante los últimos años, para determinar el indicador solicitado de liquidez, para poder saber la capacidad financiera.</p> <p>NO CUMPLE</p>
D	CAPACIDAD TÉCNICA (CT)		X		<p>El proponente no aporta el FORMATO SOPORTE PARA ACREDITACIÓN DE K RESIDUAL brindado por la entidad diligenciado en el numeral 3, revisar estudios previos, como anexo integral de este punto.</p> <p>Aporta documento diferente en donde la información no es certificada bajo la gravedad de juramento como lo exige el formato de la entidad.</p> <p>NO CUMPLE</p>
E	SALDOS DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN		X		<p>El proponente no aporta el FORMATO SOPORTE PARA ACREDITACIÓN DE K RESIDUAL brindado por la entidad diligenciado en el numeral 5, revisar estudios previos, como anexo integral de este punto.</p> <p>Aporta documento diferente en donde la información no es certificada bajo la gravedad de juramento como lo exige el formato de la entidad.</p> <p>NO CUMPLE</p>



OTROS REQUISITOS HABILITANTES

Aspecto(s) de seguridad y salud en el trabajo

No.	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			SI	NO	N/A	
1	Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	Precontractual	X			CUMPLE
2	Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	Precontractual	X			CUMPLE
3	Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables-Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Precontractual	X			CUMPLE
4	Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Contractual			X	NO APLICA
5	El oferente deberá aportar a su propuesta: Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente	Precontractual	X			CUMPLE
6	El oferente deberá aportar a su propuesta: Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se	Precontractual	X			CUMPLE



	manifieste que la empresa cuenta con el Programa de gestión para el trabajo en espacios confinados de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente					
7	Supervisor para trabajo en espacios confinados Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada relacionada con trabajo en espacios confinados, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en espacios confinados, capacitación en el nivel de supervisor en espacios confinados. (SI APLICA)	Contractual			X	NO APLICA
8	Vigía para trabajo en espacios confinados Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada relacionada con trabajo en espacios confinados, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en espacios confinados, capacitación en el nivel de vigía.	Contractual			X	NO APLICA
9	Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en espacios confinados, con su respectivo Certificado vigente de Trabajador entrante en espacios confinados acorde a requerimientos de la normatividad vigente.	Contractual			X	NO APLICA
10	Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya: * Estadísticas de accidentalidad de acuerdo a resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad * Acta de entrega de elementos de protección personal * Charlas preoperacionales. *Gestión del SISO de la obra. * Desarrollo de	Contractual			X	NO APLICA



	inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra. * Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo.					
11	Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.	Contractual			X	NO APLICA
12	Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.	Contractual			X	NO APLICA
13	Cuando se haga uso o entrega de productos químicos Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Contractual			X	NO APLICA
14	Cuando se haga uso o entrega de productos químicos Lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual			X	NO APLICA

REQUISITO AMBIENTAL

No.	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			SI	NO	N/A	
1	El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos	Precontractual	X			CUMPLE



	elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad.					
--	---	--	--	--	--	--

VERIFICACION OFERTA ECONOMICA: Teniendo en cuenta la revisión y análisis de la oferta económica presentada, se evidencia que el valor total de la propuesta está por **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (48.987.241,00)**

REVISIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, establece que cuando el valor de una oferta parezca artificialmente bajo, la entidad debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido:

“Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma.”

Se hace necesario requerir al proponente **GRUPO CD AVE SAS** identificado con NIT. 901747309-5, representado legalmente por, CARLOS DAVID ESQUIVEL GARCIA identificada con cédula de ciudadanía número, 1.075.225.198, para que, en el término del traslado de este informe de evaluación, explique a la entidad las razones económicas del valor ofrecido en su propuesta económica.

A continuación, se expone cuadro de aplicación de la comparación absoluta:

No	Nombre del Proponente	NIT/C.C.	Representante Legal	Valor Oferta	Porcentaje	Porcentaje por debajo del presupuesto
1	GRUPO CD AVE SAS	901747309-5	CARLOS DAVID ESQUIVEL GARCIA	\$48.987.241,00	65,00	35,00
2	INDUSTRIAS VERA MURIEL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	900372255-1	PAOLA ANDREA MURIEL DIAZ	\$53.577.750,00	71,09	28,91



3	ARMANDO MONSALVE OSORIO	14319972-6	ARMANDO MONSALVE OSORIO	\$55.071.966,00	73,07	26,93
4	NOH4R INGENIERIA S.A.S.	901816036-6	VICTOR MANUEL ROJAS TRUJILLO	\$64.814.135,95	86,00	14,00

Por ende de acuerdo con lo tipificado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 “oferta con valor artificialmente bajo”, el Centro Agropecuario La Granja del SENA - Regional Tolima requiere al oferente para que **EXPLIQUE LAS RAZONES QUE SUSTENTEN EL VALOR POR ÉL OFERTADO** y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente en el estudio del sector; además, podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como criterio metodológico.

CONCLUSIONES:

GRUPO CD AVE SAS, identificado con NIT. No. 901747309-5 representado legalmente por CARLOS DAVID ESQUIVEL GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.075.225.198, quien presentó la oferta de menor cuantía.

Una vez verificados los documentos que soportan los requisitos habilitantes y los documentos presentados, el proponente, **GRUPO CD AVE SAS** identificado con NIT. 901747309-5, representado legalmente por, CARLOS DAVID ESQUIVEL GARCIA identificada con cédula de ciudadanía número, 1.075.225.198 **NO CUMPLE** con los siguientes requisitos:

CAPACIDAD JURIDICA

Certificaciones sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales.

Planilla de pago de la seguridad social y aportes parafiscales del último mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre del proceso, de conformidad con las fechas de pago establecidas en las normas vigentes

CAPACIDAD TÉCNICA:

C. Requisitos Técnicos Adicionales

Análisis de precios en el documento PRESUPUESTO MANTENIMIENTO PREVENTIVO SENA ESPINAL-1 oferta económica, hace referencia a un objeto diferente al requerido.

CAPACIDAD FINANCIERA:

- La certificación bancaria expedida por la respectiva entidad financiera debe ser expedida no mayor a 30 días anteriores a la presentación de la propuesta.
- El proponente no aporta el FORMATO SOPORTE PARA ACREDITACIÓN DE K RESIDUAL brindado por la entidad diligenciado en el numeral 4, en el que se certifique bajo la gravedad de juramento su mayor ingreso operacional de los últimos



cinco años, tampoco anexa Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), debidamente certificados como los manifiesta el estudio previo, por tal motivo no se puede saber cuál es la información financiera por ingresos que tuvo la empresa durante los últimos años, esto con el fin de saber sus ingresos operacionales y comparar los años que representan mayor ingreso para poder saber la capacidad de organización.

- El proponente no aporta el FORMATO SOPORTE PARA ACREDITACIÓN DE K RESIDUAL brindado por la entidad diligenciado en el numeral 2, revisar estudios previos, como anexo integral de este punto.

Aporta documento diferente en donde la información no es certificada bajo la gravedad de juramento como lo exige el formato de la entidad.

- No anexa los estados financieros: estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados) debidamente certificados como los manifiesta el estudio previo, por tal motivo no se puede saber cuál es la información financiera que tuvo la empresa durante los últimos años, para determinar el indicador solicitado de liquidez, para poder saber la capacidad financiera.
- El proponente no aporta el FORMATO SOPORTE PARA ACREDITACIÓN DE K RESIDUAL brindado por la entidad diligenciado en el numeral 3, revisar estudios previos, como anexo integral de este punto.
Aporta documento diferente en donde la información no es certificada bajo la gravedad de juramento como lo exige el formato de la entidad.
- El proponente no aporta el FORMATO SOPORTE PARA ACREDITACIÓN DE K RESIDUAL brindado por la entidad diligenciado en el numeral 5, revisar estudios previos, como anexo integral de este punto.
Aporta documento diferente en donde la información no es certificada bajo la gravedad de juramento como lo exige el formato de la entidad.

Por lo anterior de conformidad a lo indicado en las observaciones de la verificación, **se le solicita subsanar y/o aclarar lo mencionado** en virtud de que los requisitos constituyen factores subsanables a la luz del parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 el cual establece:

“PARÁGRAFO 1o. <Parágrafo modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. El nuevo texto es el siguiente:> La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de

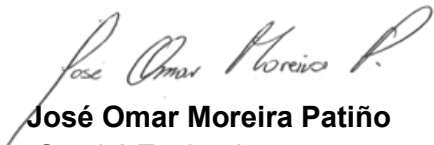


aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso”.

Por tal razón, procede la entidad a dar traslado del presente informe de evaluación al proponente, con el fin que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, allegue subsanaciones, aclaraciones y/o observaciones al mismo.

En pro de lo anterior los miembros del comité técnico, asesor y evaluador no realizan recomendación alguna en el presente informe de evaluación, en virtud de los conceptos emitidos en el presente documento.

Para constancia se firma, en el Espinal Centro Agropecuario La Granja, a los siete (07) días del mes de noviembre de 2024, es de aclarar que cada integrante responderá únicamente por lo evaluado desde su rol.


José Omar Moreira Patiño
Comité Evaluador


Ricardo Reyes Triana
Comité Evaluador financiero


Marlon Bermudez Perez
Comité Evaluador
Dinamizador Ambiental Y Energético

Mauricio A. Varela R.
Mauricio Alexander Varela Riaño
Profesional de Apoyo HYSI


Libardo García Parra
Comité Evaluador

Revisó contenido jurídico del informe: Claudia Marcela Acosta Castaño, Profesional Gestión Contractual

